



ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

Urbanismo y Arquitectura

Anuncio

Expediente: 13/18.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2020, ha acordado declarar la aplicación de la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al procedimiento administrativo para la aprobación del expediente denominado “Innovación del PGOU de Vélez-Málaga en el Sector SUO.VM-5 “Finca Los Eucaliptos” junto a su evaluación ambiental estratégica (expediente 13/18).

Igualmente acordó la aprobación inicial de dicha innovación, sometiendo la misma a información pública durante el plazo de quince días mediante publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (artículos 32.1.2.^a y 39.1, Ley 7/2002, y aplicación del artículo 33 Ley 39/2015).

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (artículo 27.2, Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente expuesto al público en la página web del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga (<https://www.velez-malaga.es/index.php?mod=urbanismo-infraestructuras-operativos&id=300>), con el fin de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, por Registro de Entrada de Documentos de esta Administración, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

RESUMEN EJECUTIVO

1. *Ámbito de la modificación*

Las determinaciones de este planeamiento serán de aplicación a los terrenos situados en el interior del Sector SUO.VM-5 del Plan General de Ordenación Urbanística de Vélez-Málaga.

2. *Objeto de la modificación*

El objeto de la innovación es modificar las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Vélez-Málaga para cambiar la clasificación del suelo del sector SUO.VM-5 de suelo urbanizable en la categoría de ordenado actual a suelo no urbanizable de carácter natural o rural.

Vélez-Málaga, 17 de diciembre de 2020.

El Alcalde, firmado: Antonio Moreno Ferrer.

8086/2020